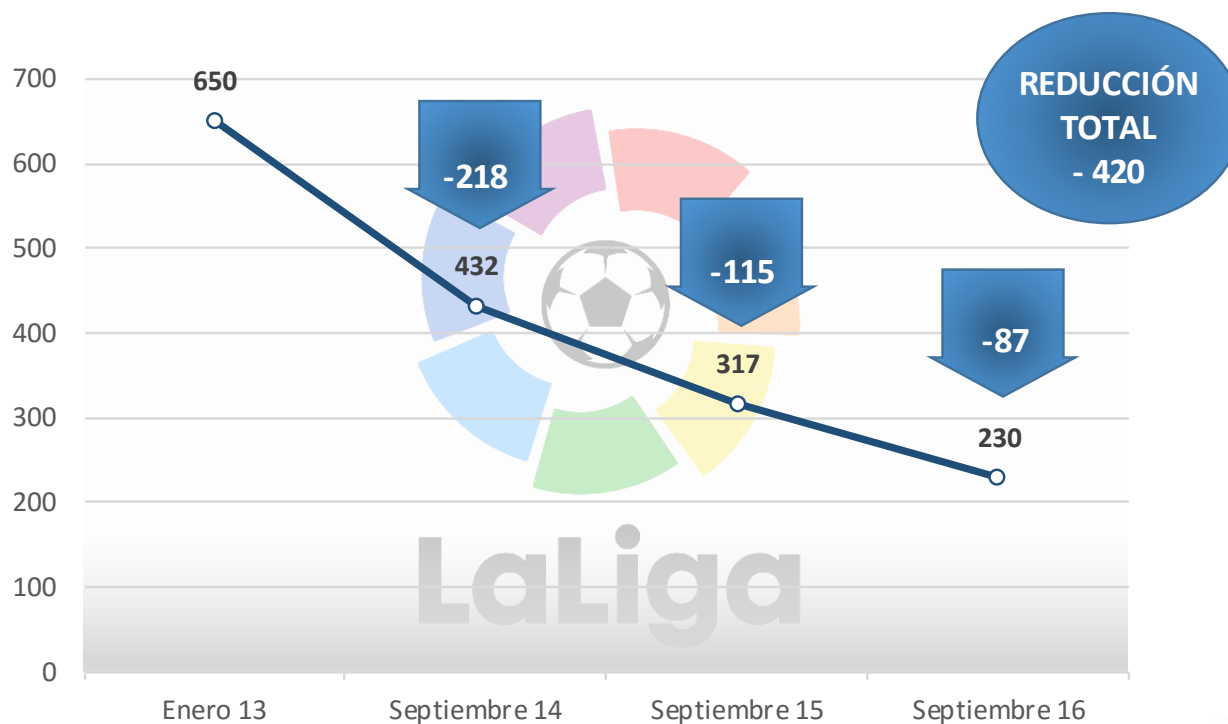


EVOLUCIÓN DE LA DEUDA DE LALIGA CON LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)



La reducción global en las tres temporadas y media que transcurren **desde enero de 2013 hasta septiembre de 2016** ha sido de **-420 millones de euros**. La observación realizada en septiembre de 2014 muestra una reducción mayor que la realizada en 2015 y que en 2016, puesto que la primera correspondía a una temporada y media mientras que las dos siguientes a tan solo una temporada cada una. **La reducción media por temporada ha sido de -120 millones de euros**.

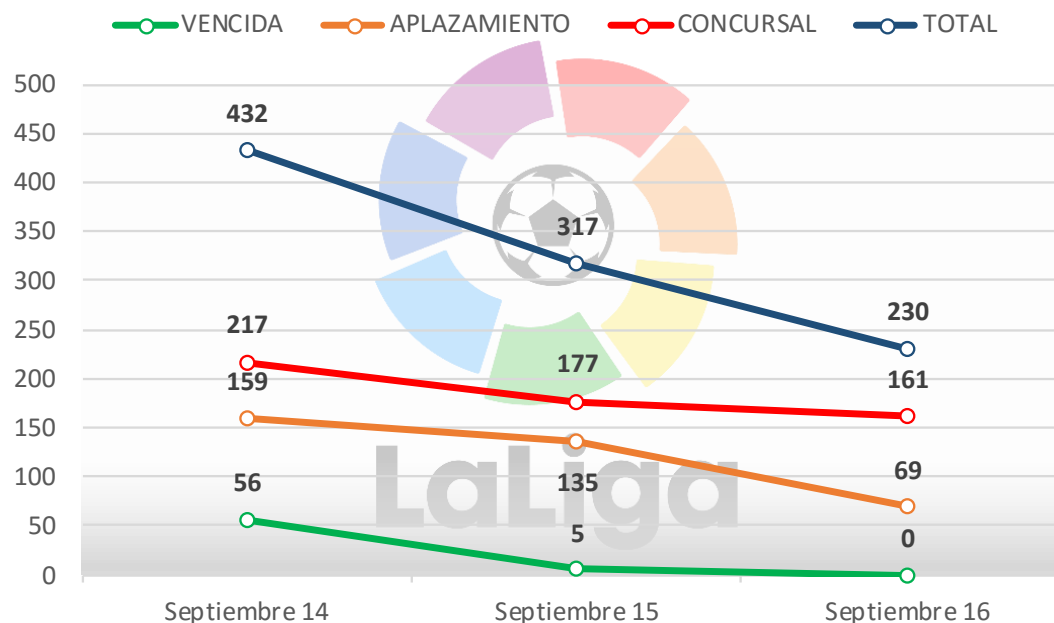


Tipología Deuda | Desglose por Tipología de Deuda



La deuda se puede clasificar en tres tipos:

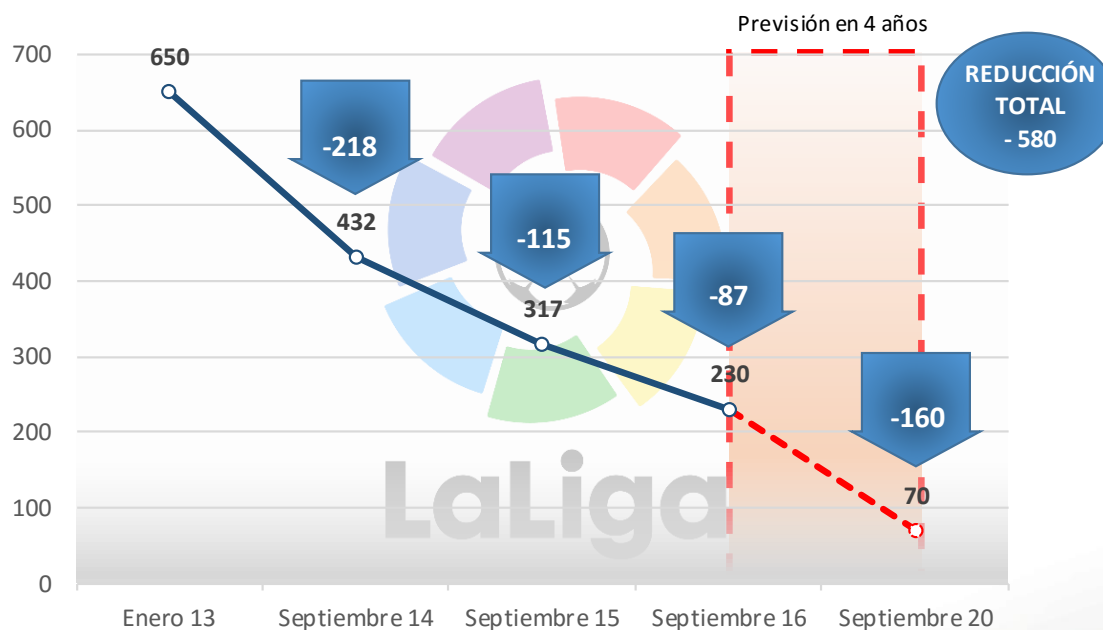
- ❑ La derivada de **aplazamientos concedidos por la AEAT** a los clubes y sociedades anónimas deportivas.
- ❑ La derivada de la **aprobación de concursos de acreedores** en la que se ha visto implicada la AEAT.
- ❑ La deuda **impagada por los clubes y sociedades anónimas deportivas** agotado el período voluntario de pago sobre la que la AEAT no ha concedido aplazamiento y que, por tanto, es líquida, vencida y exigible.



La **reducción más significativa (-56 millones de euros)** se produce en deuda vencida, que, a 1 de septiembre de 2016, ha desaparecido. Por su parte, la deuda concursal y la aplazada se reducen en -56 y -90 millones de euros, respectivamente.

Considerando los calendarios de amortización previstos para las próximas temporadas, **la evolución de la deuda con la AEAT se reducirá de la siguiente manera:**

- ❑ Durante los **10 meses restantes de la temporada 2016-17** se estima que se producirá una reducción adicional de **al menos 79 millones de euros**.
- ❑ Durante las temporadas una vez finalizada **la 2016-17 hasta la 2019-20** (4 temporadas) se estima que **se reducirá la deuda en 160 millones de euros**, lo que supone alrededor de 40 millones de euros anuales de media.
- ❑ La deuda que queda **una vez finalizada la temporada 2019-20** se corresponderá, básicamente, a la **deuda residual derivada de créditos concursales** (ordinarios y subordinados) con calendarios superiores al período considerado en esta previsión.





C/ Hernández de Tejada, 10. 28027 · Madrid
Tel.: +34 912 055 000 www.laliga.es